

RAD. 110013103004202200129

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., OCHO (08)
de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Aceptase la renuncia del poder conferido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" a la Dra. DANYELA REYES GONZÁLEZ.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Se requiere a la actora para que proceda al cumplimiento a lo ordenado en el proveido de fecha 23 de junio de 2023 – pdf. 18-

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

